MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
INTENDENCIA MUNICIPAL
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

Contrato N° 06/2024

Entre la **Municipalidad de Minga Porã**, domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández** Ciudad de Minga Pora, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el **Prof. Clementino Portillo Ortiz**, con Cédula de Identidad **N° 3.550.971** y el secretario general el **Lic. Abg. Remígio Ramírez con C.I. N° 4.781.247**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma, **TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A. RUC: 80046210-6,** Salto del Guaira Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por **el representante legal Sr. NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR con C.I. No 2.355.471**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS"** para la **Municipalidad de Minga Pora**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2024 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL - ID 438153"-**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

2- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.

Abg. Remigio Ramirez F.
Secretario General

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: **438153**

4- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 04/2024, convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD de Minga Pora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 209/2024. En fecha 12 de marzo del 2024.-

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL con ID: 438153 Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000, Abastecimiento simultáneo: No							
ITEM	Código Catálogo	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	Precio Unitario	Precio Total
1	25172503-002	Cubierta 295/80/22.5R Para Camión Recolector Scania (Takito).	Unidad	Evento	1	1.581.000	1.581.000
2	25172503-002	Cubierta 295/80/22.5R Para Camión Recolector Scania (Liso).	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
3	25172503-002	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje (Takito)	Unidad	Evento	1	1.612.000	1.612.000
4	25172503-002	Cubierta 295/80/22. 5R para Camión Mercedes, Doble Eje (Liso)	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.550.000
5	25172504-002	Cubierta 225/70/R15 para Furgoneta Mercedes Sprinter (Ambulancia)	Unidad	Evento	1	1.050.000	1.050.000
6	25172504-002	Cubierta 215/70/R16 para Furgoneta Toyota (ambulancia)	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
7	25172503-002	Cubierta 295/80/R22.5 (Tumba),(Takito)	Unidad	Evento	1	1.646.000	1.646.000
8	25172503-002	Cubierta 295/80/R22.5 (Tumba), (Liso)	Unidad	Evento	1	1.600.000	1.600.000

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A

Abg. Remigio Ramirez P.
Secretario General

9	25172504-002	Cubierta 245/70/R16 (Mahindra Simple)	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
10	25172504-002	Cubierta 245/70/R16 para Camioneta Mahindra Doble	Unidad	Evento	1	900.000	900.000
11	25172504-002	Cubierta 235/60/R18 para Camioneta Hyundai Santa Fe	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
12	25172504-002	Cubierta 235/70/R15 para Camioneta JMC	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
13	25172503-001	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora Volvo G 720	Unidad	Evento	1	5.000.000	5.000.000
14	25172503-001	Cubierta 17.5/25R para palacargadora	Unidad	Evento	1	7.800.000	7.800.000
15	25172503-001	Cubierta 14/17/5R para Retro Excavadora NEWHOLAN B 110 B	Unidad	Evento	1	5.300.000	5.300.000
16	25172503-001	cubierta 19/5L/24R para retro excavadora NEWHOLAN B 110 B	Unidad	Evento	1	6.950.000	6.950.000
17	25172503-001	Cubierta 14/00/24 C /C para Motoniveladora Volvo G 720(Delantera)	Unidad	Evento	1	3.900.000	3.900.000
18	25172502-007	Cámara 14-00-24 Motoniveladora volvo	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
Total							**44.769.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma máxima de 150.000.000, (Ciento cincuenta millones) IVA INCLUIDO y una suma mínima: 75.000.000 (Setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2024. -

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. -

8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración y Finanzas**.

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- Constancia de presentación de declaración jurada (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (NO APLICA)

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13- Solución de Controversias

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto **en la Ciudad de Minga Pora** República del Paraguay a los **10 (diez) días del mes abril del año 2024.**

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortíz
Intendente Municipal

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A

TUTUNYI EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80046210-6,
SR. NICOLÁS JUNIORS TUTUNYI ZALAZAR